

EL SALARIO EN ESPECIE EN LA DECLARACIÓN DE RENTA 2016 (2)

Siguiendo con la información sobre el salario en especie de nuestro último informativo, os adjuntamos un supuesto práctico:

Supuesto práctico trabajador o trabajadora de una entidad financiera

CERTIFICADO DE RETENCIONES:

Rendimientos del Trabajo		Retenciones	Importe íntegro satisfecho
Rendimientos correspondientes al ejercicio			
Rendimientos dinerarios.....		5.410	27.040
	Valoración	Ingresos a cuenta efectuados	Ingresos a cuenta repercutidos
Rendimientos en especie.....	920	184	184
Por el anticipo social	200	40	40
Por el préstamo vivienda	720	144	144
Gastos fiscalmente deducibles por Cotizaciones a la Seguridad Social			1.800

CUOTAS DE AFILIACIÓN

El trabajador o trabajadora está afiliado a CCOO, y en 2016 abonó 138 euros por este concepto (1).

PLAN DE PENSIONES EXTERNO

Si la previsión social en la empresa está articulada a través de un plan de pensiones externo es necesario anotar en esta casilla las aportaciones realizadas por la empresa, que se sumará a las aportaciones particulares a planes de pensiones que puedan haberse realizado en la casilla 455 del apartado "Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social".

A Rendimientos del trabajo				
Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro				001 27.040,00
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ing. a cuenta repercutidos	Importe íntegro (002+003-004)
Retribuciones en especie.....	002 920,00	003 184,00	004 184,00	005 920,00
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007).				
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente				006
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente				007
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				008
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)				009
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009)				010 27.960,00
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares				011 1.800,00
Cuotas satisfechas a sindicatos				012 134,40

